

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.301.271
01		INGRESOS DE OPERACION		316.020
07		OTROS INGRESOS		52.976
	79	Otros		52.976
09		APORTE FISCAL		9.931.275
	91	Libre		9.931.275
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		10.301.271
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.851.511
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	1.349.399
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.477.565
	31	Transferencias al Sector Privado		55.551
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		49.189
	212	Museo San Francisco		3.628
	213	Fondo José Toribio Medina		1.471
	214	Fondo Andres Bello		1.263
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		1.406.866
	156	Consejo de Monumentos Nacionales	05	267.017
	157	Bibliometro		62.693
	192	Acciones culturales complementarias	06	1.077.156
	34	Transferencias al Fisco		15.148
	001	Impuestos		15.148
31		INVERSION REAL		1.611.362
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	07	282.411
	56	Inversión en Informática		54.246
	74	Inversiones no Regionalizables		1.274.705
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.434

GLOSAS :

- | | | |
|----|---|-----|
| 01 | Dotación Máxima de Vehículos | 14 |
| 02 | Incluye: | |
| a) | Dotación máxima de personal | 851 |
| | Adicionalmente se podrá contratar hasta 18 personas para el Programa de Bibliotecas en el Metro | |
| b) | Horas extraordinarias año | |

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS
DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS (01)

Partida : 09
Capítulo : 05
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- Miles de \$		80.506
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		36.091
	d)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		41.341
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		5
		- Miles de \$		16.478
	f)	\$ 219.387 miles para la contratación de vigilantes privados segun las disposiciones legales vigentes		
03	Incluye :	Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
		- Miles de \$		39.216
04	Incluye \$ 173.663 miles para mantención y reparación de inmuebles.			
05	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$ 148.509 miles.			
06	Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal hasta por \$152.097 miles para:			
	a)	Desarrollar proyectos de mejoramiento y modernización de los servicios al público.		
	b)	Financiar proyectos específicos, los que podrán ejecutarse en conjunto con instituciones nacionales y/o extranjeras.		
07	Incluye \$ 176.017 miles destinados a la adquisición de libros para las bibliotecas públicas.			